

**VISTO:**

El Expediente N° 65.669/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Mario Ricardo OYARZUN mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal hasta el 7 de Marzo de 2011;

QUE el alumno OYARZUN adeuda asignaturas de Nivel Polimodal en la Escuela de Jóvenes y Adultos N° 12, habiéndosele fijado Mesa de Examen para el día 16 de Diciembre de 2010;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, prórroga al alumno Mario Ricardo OYARZUN hasta el 20 de Diciembre de 2010 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G., dejándose establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación citada con anterioridad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR**, en carácter de excepción, prórroga al alumno Mario Ricardo OYARZUN (D.N.I. N° 34.715.302) hasta el 20 de Diciembre de 2010 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal, fecha en que deberá regularizar su situación administrativa ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica de la U.A.R.G.-

**ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la excepción otorgada no habilita al alumno Mario Ricardo OYARZUN a rendir exámenes finales hasta la presentación de la documentación mencionada en el artículo anterior.-

**ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento** Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVASE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

908